

LEGISLACIÓN APLICABLE

Se aplicará el correspondiente acuerdo de la CIVEA, relativo a las instrucciones sobre procedimiento para el reconocimiento de servicios prestados a efectos de antigüedad en el ámbito del Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado.

TRAMITACIÓN

La iniciativa corresponderá al trabajador que tramitará la solicitud a la Subdirección General de Personal, Unidad del Ministerio, Organismo o Ente donde se encuentre destinado.

Se pueden presentar los siguientes casos:

a) Que los servicios prestados los hubiera realizado en el Ministerio donde se encuentre

actualmente el interesado,

En este caso sólo se necesitará presentar la solicitud ya que la certificación será expedida por la Unidad competente en materia de personal del propio Ministerio. Seguidamente y por dicha Unidad se procederá a la acumulación de dicho tiempo de servicio.

Si recibida la solicitud por parte del interesado, no fuera conforme a lo estipulado en las instrucciones establecidas para su reconocimiento, en el proyecto de acuerdo relativo a las instrucciones sobre reconocimiento de la CIVEA, se procederá a comunicarle mediante escrito la denegación de dichos servicios.

b) Que los servicios prestados fueran en otro Ministerio, Organismo o Ente distinto del actual donde se encuentra el interesado.

La solicitud se realizará en el Departamento en el que hubiera prestado dichos servicios. La certificación que emita dicha Unidad deberá presentarse junto con la solicitud en el Departamento donde se encuentre el interesado destinado, dado que es el competente para su reconocimiento.

Posteriormente, se procederá a la acumulación del tiempo

Una vez realizados los trámites anteriores y para su formalización en el Registro Central de Personal se confeccionará el documento L6R, "Resolución de Reconocimiento de tiempo de Servicios a efectos de trienios", donde se refleja el tiempo reconocido y la nueva fecha del vencimiento del próximo trienio.

Una vez finalizado este trámite , se comunicará al interesado